

MAT: Autoriza Evento Transitorio de Alkoholes a la sociedad Willy Robert Stout EIRL.

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 3581/

Las Condes, 15 OCT 2025



Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 19º inciso cuarto de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de fecha 19 de enero de 2004; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; artículo N°11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024 que fija texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

- 1.- La sociedad **WILLY ROBERT STOUTE EIRL, Rut N°76.386.348-4**, dio cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22, 30 y 31 de la Ley N.º 19.880, en lo relativo a la solicitud o solicitudes de la autorización especial transitoria dispuesta en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, ante el Departamento de Patentes Municipales.
- 2.- La solicitud de fecha 17 de septiembre de 2025 presentada por la sociedad **WILLY ROBERT STOUTE EIRL, Rut N°76.386348-4**, para obtener autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcohóles en las instalaciones del inmueble ubicado Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4, durante los días 25, 31 DE OCTUBRE Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.
- 3.- Contrato de Servicios de fecha 04 de septiembre de 2025, suscrito entre Centro de Eventos y Convenciones Vida Parque SpA y Willy Robert Stoute EIRL.
- 4.- Que cuenta con Plan de Emergencias y Evacuación (PEE) para fiesta en Centro Parque 25 de octubre, 31 de octubre y 15 de noviembre no han encontrado observaciones al cumplimiento normativo por el Departamento de Riesgos y Desastres, mediante Memo DEPTO.RD/10-2025 de fecha 10 de octubre de 2025

DECRETO:

1. **CONCÉDESE** a la sociedad **WILLY ROBERT STOUTE EIRL, Rut N°76.386.348-4**, representada por el Sr. Willy Robert Stoute Meyer, RUT N° [REDACTED] autorización especial transitoria con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 19º, inciso cuarto de la Ley N°19.925, para la venta de alcohóles en las instalaciones internas del inmueble ubicado en Av. Presidente Riesco N°5330, Local 401, Nivel -4, durante los días 25, 31 DE OCTUBRE Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2025.

2. La autorización otorgada para la realización del evento "**CLUB PARQUE**" será desde las 22:00 a 04:30 horas.
3. **WILLY ROBERT STOUTE EIRL, Rut N°76.386.348-4**, deberá velar por el estricto cumplimiento de los planes de seguridad, emergencia, evacuación y horario de funcionamiento durante el desarrollo del evento.
4. De conformidad a lo establecido en el Artículo N° 11 punto cuatro del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1338 de 05 de abril de 2024, que fija el texto refundido de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales de la Municipalidad de Las Condes la sociedad mencionada en el punto uno precedente, deberá pagar 1 UTM por cada día autorizado.
5. Al Departamento de Patentes Municipales le corresponderá la supervisión y verificación del cumplimiento de la presente autorización.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



NAJEL KLEIN MORA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Willy Robert Stoutte EIRL
- Dpto. Inspección Dom
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Patentes Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección de Seguridad Pública
- 17ª Comisaría de Las Condes

OFPA: 3840